



# El Claustro Universitario de la USAL contará con siete profesores de Ávila

Serán cinco representantes de la Escuela de Educación y Turismo a los que se unen otros dos de la Escuela Politécnica Superior

- Se trata del máximo órgano de representación de la comunidad universitaria y está integrado por el rector, la secretaria general, el gerente y 300 claustrales.

**BEATRIZ MAS / ÁVILA**

Serán siete los profesores de Ávila que formarán parte del Claustro Universitario de la Universidad de Salamanca (USAL), el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria. Se trata de una entidad que está presidida por el rector e integrada por la secretaria general, el gerente y 300 claustrales en representación de los distintos sectores presentes en la comunidad universitaria.

En el caso de la representatividad de los profesores (hay también estudiantes o personal de administración), de la Escuela de Educación y Turismo habrá cinco

miembros, la directora del centro, Sonsoles Sánchez-Reyes (61 votos), que ya estaba en el claustro, y que en esta ocasión estará acompañada por los subdirectores Javier Macaya (19) y Concha Pedrero (54) y los profesores Javier Melgosa (85) y Laura Delgado (68).

En el caso de la Escuela Politécnica Superior, serán dos los miembros del Claustro en los próximos cuatro años, Diego González Aguilera (65) y Ángel Martín del Rey (67).

En cuanto a los alumnos que estarán en este órgano y según marca la distribución de representantes en los diferentes sectores, a Ávila le corresponden dos de Educación y Turismo, dos de la Politécnica y uno de Enfermería.

**SU TRABAJO.** El Claustro tiene encomendada una amplia labor entre la que se encuentra elaborar y reformar los estatutos de la universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno o de un tercio de los claustrales.

Entre sus tareas también está la importante labor de debatir las líneas estratégicas y programáticas de la universidad, para lo cual el rector presentará un informe anual, a partir del cual el claustro podrá formular las propuestas que estime oportunas. Podrá además formular recomendaciones, propuestas y declaraciones institucionales, así como debatir los informes que le sean presentados y valorar la gestión de los órganos y servicios de la universidad.

También puede, con carácter extraordinario, convocar elecciones a rector y elegir sus representantes en los diversos órganos de la universidad. Sus funciones engloban además elegir o cesar al defensor universitario así como debatir la memoria que éste remita sobre su actividad, aprobar el reglamento orgánico del defensor universitario y elegir a los miembros de la Unidad de Igualdad de acuerdo con el procedimiento previsto.